



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 7.075)

#### Honorable Concejo:

Las Comisiones de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones y Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Comba, Giordano Monti, Camiletti: Establece la imposición de nombres de artistas de nuestro medio a sectores de las instalaciones donde se construirá el Complejo Cultural del Tango.-

Los miembros de las Comisiones han resuelto hacer suyo el dictamen emitido por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, glosado a fs. 9, cuyo texto a continuación se transcribe: teniendo en cuenta el proyecto de Ordenanza promovido por la Concejala Gladys Comba, acompañada por los concejales Giordano Monti y Camiletti, en el sentido que, durante el mes de setiembre próximo se llevará a cabo en nuestra ciudad la "5a. Cumbre Mundial del Tango Año 2000", declarada de Interés Municipal mediante el Decreto N° 16.328/99 y, atento que, existe un convenio de cooperación entre la Academia del Tango de Rosario y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, con el fin de constituir el Complejo Cultural del Tango, en el paseo " Juan B. Justo", limitado al Noreste por la Avenida Illia y al Suroeste por la Avenida Wheelwright, ésta Comisión considera que, la realización de la Cumbre Mundial del Tango Año 2000, es una oportunidad propicia para que nuestra ciudad, con profundas raíces de producción tanguera, pueda rendir homenajes a artistas de nuestro medio que se distinguieron como músicos, compositores, cantantes, etc., trascendiendo con su obra no sólo en Rosario, sino a nivel nacional e internacional.- En consecuencia, resulta propicio imponer el nombre de los artistas rosarinos Antonio Ríos, Lito Bayardo y Julio Ahumada, a los pasajes vehicular y peatonal, como así también a la plazoleta existente en el paseo mencionado, incorporando al presente dictamen los siguientes datos biográficos de los artistas propuestos:

**ANTONIO RÍOS:** Músico, bandoneonista, director, compositor y arreglador. Nació el 13 de junio de 1917. Se lo considera uno de los grandes animadores de la generación del cuarenta, junto a los más importantes ejecutores del bandoneón. En Rosario actuó con la Orquesta de Abel Bedrune, ya en Buenos Aires, participó con las orquestas Los Mendocinos, Antonio Rodio en 1942, Manuel Buzón, Miguel Caló, Argentino Galván y con Nicolás Vaccaro en 1939. En 1943 formó su primera orquesta para acompañar al cantor Roberto Rufino. Retornó a Rosario en 1950 formando Los Poetas del Tango con Antonio Agri, José Puertas y Omar Murtag. Habiendo retornado a Buenos Aires, participó en la grabación de Recuerdos de Bohemia de Delfino, con arreglo para cuatro bandoneones de Piazzolla, junto al propio Astor, Leopoldo Federico y Rodolfo Mederos. Fue autor de las obras: Corazón Qué has hecho?, Con la fea y Fogonazo. Fallece en Rosario en 1991.-

**LITO BAYARDO:** Autor, cantor y periodista. Nació en Rosario el 3 de marzo 1905, incursionó en el periodismo y en el teatro. Participó en radioteatro con José González Castillo y con los hermanos Navarrine. En 1937 integró el dúo vocal Bayardo-Palacios. En cine personificó al payador Ambrosio Ríos en El Último Payador. Publicó varios libros en verso y en prosa: Sueños Azules, Tierra Gaucha, Glosas del Caminante, Autores del Recuerdo, Los Pregones, Diez Momentos Color Tiempo. En el concurso de tangos que organizó la empresa Max Gluckmann obtuvo el 4to. premio con su obra Duelo Criollo. También es autor de: Esta Noche, Tapado Gris, Desilución, Mi piano, Remordimiento, Volvé mi amor, Adiós, Adios Corazón, Esa Tarde, La Vieja Pensión, La Canción, Cuatro Lágrimas, Mi Luna, 9 de Julio y de la Zamba Rosario de Santa Fe. Falleció en 1986.-

**JULIO AHUMADA:** Músico. Bandoneonista. Compositor. Arreglador. Considerado uno de los mayores estilistas en su instrumento. Formó parte de la generación del cuarenta. Exquisito temperamento en la interpretación, fraseo afiligranado y purísimo sonido lo convierten en un típico representante de la escuela bandoneonística rosarina. Dentro del





*Intendencia Municipal  
Rosario*



Expte. N° 41.346-C-2000.

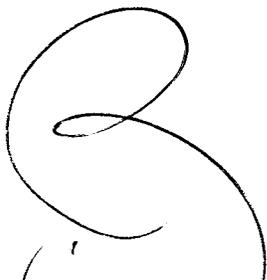
Fojas tres.

Ordenanza N° 7.075-2000

Rosario, 07 de Noviembre de 2000.

Habiendo quedado promulgada la Ordenanza n° 7.075, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 11 de Octubre del 2000, por simple transcurso del término legal que determina el art. 39° -inc.12- de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2.756; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.

  
*C.P.N. Sergio O. Beccari*  
**Subsecretario de Economía  
Municipalidad de Rosario**

  
*Dr. Hermes Juan Binner*  
**Intendente Municipal**

